

Consultas Realizadas

Licitación 418344 - LLAMADO MOPC N° 80/2022 ACUERDO NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIOS AMBIENTALES EN COMPENSACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) PUERTO FALCÓN

Consulta 1 - Declaración jurada de bienes

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
Será necesaria la presentación de la declaración jurada de bienes ante la contraloría para poder participar del proceso? En el caso de salir adjudicado, será requerida dicha declaración?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-11-2022
Dicha Ley fue derogada. No se exigirá la presentación de la misma.		

Consulta 2 - Garantía de mantenimiento de la oferta, Garantía de mantenimiento de contrato y Título de propiedad

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
En cuanto a lo requerido en cuanto a Garantía de mantenimiento de la oferta, Garantía de mantenimiento de contrato y Título de propiedad. ¿Se ha tenido en cuenta el Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES; de la Ley N° 2051 / DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que menciona lo siguiente: inciso b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-11-2022
Todos los oferentes deberán presentar las garantías de conformidad a la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 2992/2019. Favor dirigirse a la Adenda N ° 2.		

Consulta 3 - Garantía de mantenimiento de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
<p>En cuanto a lo requerido como Garantía de mantenimiento de la oferta ¿Se ha tenido en cuenta el Artículo 39.- GARANTÍAS, de la misma Ley, que menciona lo siguiente: Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta;?</p> <p>¿Existe alguna legislación vigente que permita habilitar condiciones diferentes a algunos potenciales oferentes, como por ejemplo comunidades o pueblos originarios? De ser positiva la respuesta, por favor indicar expresamente donde menciona a los procesos de licitaciones públicas del Estado Paraguayo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>Todos los oferentes deberán presentar las garantías de conformidad a la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 2992/2019. Favor dirigirse a la Adenda N ° 2.</p>		

Consulta 4 - Garantía de mantenimiento de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
<p>Represento a una persona jurídica, específicamente a una S.A. ¿Podría ser un aval suficiente de garantía de mantenimiento de la oferta una declaración jurada firmada por todos los miembros del directorio? Dicha consulta se basa en la igualdad de condiciones a todos los potenciales oferentes, como menciona la Ley de contrataciones públicas y la Constitución Nacional.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>Todos los oferentes deberán presentar las garantías de conformidad a la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario N° 2992/2019. Favor dirigirse a la Adenda N ° 2.</p>		

Consulta 5 - Duración del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
<p>¿Cuál es la duración del contrato, 15 o 36 meses?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>El contrato a ser suscripto en el marco del presente llamado será por 15 meses.</p>		

Consulta 6 - Verificaciones in situ

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2022
<p>El pliego menciona que la convocante se reserva el derecho de realizar visitas in situ al área certificada para verificar su estado de conservación las veces que considere necesarias, y que el costo corres por cuenta del oferente o adjudicado. ¿Sería posible poner un límite de la cantidad de dichas visitas? A los efectos de poder realizar una proyección de los costos para el cumplimiento del contrato, de lo contrario se vuelve un requerimiento con un tope de costo incalculable.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>Favor dirigirse a la Adenda N° 2.</p>		

Consulta 7 - Certificados ambientales ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2022
<p>Considerando que actualmente existen 4 licitaciones en curso. Consultamos a la Convocante que pasaría en caso de que una firma interesada desee participar en todas ofertando en ellas la totalidad de certificados ambientales, considerando que se desconoce la cantidad de posibles oferentes y que porcentaje podría ser adjudicado de acuerdo al criterio establecido en el PBC. ¿Existe algún impedimento para ello? Esta consulta se realiza considerando que podría existir el caso en que se presenten una gran cantidad de oferentes y el porcentaje de adjudicación que le tocaría a cada uno sería mínimo o en caso de contar con pocas ofertas sería un porcentaje mayor, pero a fin de poder ofertar en todos los procesos y que el MOPC pueda garantizar la adjudicación del 100% de los certificados necesarios para los procesos previstos sería conveniente establecer esta posibilidad adecuando la venta de certificados posteriormente conforme se realice la evaluación del proceso.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>- Podrá participar en todos los llamados, la adjudicación en cada llamado se hará por el saldo de los certificados disponibles que posea, si fuere adjudicado.</p>		

Consulta 8 - Documentación técnica

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2022
<p>Considerando que el oferente debe realizar las gestiones de la transacción una vez adjudicado y suscripto el contrato, recomendamos a la Convocante requerir con la presentación de la oferta la presentación de documentos de un consultor catastrado por el MADES, a fin de evitar inconvenientes posteriores durante la ejecución contractual.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>- Las gestiones que se realizan ante el MADES, se registrará por las leyes y resoluciones que emita dicha cartera de Estado. Si dicha cartera de Estado requiere que la inscripción sea realizada por un consultor catastrado, ellos deberán verificar que se cumple dicho requisito.</p>		

Consulta 9 - Informe de Monitoreo de Gabinete del área certificada

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2022
<p>En relación a la presentación del informe de monitoreo de gabinete del área certificada, recordamos a la Convocante que dicho documento es emitido por el MADES y actualmente el mismo se encuentra con atrasos en la emisión de este tipo de documentos. Por dicha razón y considerando que este es un documento emitido por una institución independiente del oferente, consultamos a la Convocante cual es el procedimiento a seguir en caso que el MADES no realice el informe de monitoreo en el tiempo establecido. Esto a fin de evitar inconvenientes posteriores en la ejecución del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>- El procedimiento será ingresar una nota justificando el atraso, con la documentación respaldatoria (mesa de entrada del MADES). Entendemos que no es responsabilidad directa del adjudicado en cuanto a la emisión de dicho informe. Dicha nota deberá ser presentada en los plazos establecidos para la presentación del informe. El atraso de la emisión del informe por parte del MADES, no exonera al adjudicado con las demás obligaciones del contrato.</p>		

Consulta 10 - Documentos técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2022
En relación al requisito de la copia autenticada de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y copia autenticada de la resolución de aprobación del informe de auditoría de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental a efectos de demostrar la vigencia de la DIA. Consultamos a la Convocante si cuando hace mención a este documento se refiere al DIA de la actividad de la firma oferente o del área certificada específicamente, considerando que son cosas distintas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
- Es el DIA del área certificada.		

Consulta 11 - Planilla de precios descargada del SICP

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2022
En relación a la planilla de precios descargada del SICP se verifica que la cantidad a cotizar es de 1 unidad. Al respecto, consultamos cual es el monto a consignar en dicha planilla. ¿Sería la sumatoria de la cantidad de certificados cotizados o el costo de un certificado ambiental? Considerando que en el PBC se establece que los certificados ambientales serán adquiridos por el valor nominal definido según Res. 1093/13, y existe una declaración jurada donde constan las cantidades de hectáreas ofertadas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-11-2022
Ver la Nota Aclaratoria N° 1.		

Consulta 12 - Formulario de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2022
En el PBC se establece lo siguiente: "Queda a criterio del poseedor ofertar una parte o la totalidad de los certificados que posea, con la condición de que el criterio elegido deberá quedar expresamente establecido en su oferta conforme al formulario de oferta, la misma deberá ser descargada de la página de la DNCP". Al respecto, el formulario de oferta descargado del SICP no cuenta con un punto específico donde se pueda establecer lo requerido por la Convocante. Por tanto, consultamos si cuando hace referencia al formulario de oferta, la Convocante se refiere al Formulario N° 4 incluido en el archivo Word denominado "FORMULARIOS" o cada proveedor debe incluir una declaración aparte en el formulario de oferta detallando lo requerido.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
- Considerando que el formulario no oferta no cuenta con un punto específico para declarar la cantidad de certificados ofertados, el oferente deberá completar y presentar el Formulario "Declaración Jurada de Compromiso de Proporcionar la Cantidad de Hectáreas Certificadas de Servicios Ambientales Ofertados al MOPC", anexo al PBC, con el objeto de establecer expresamente la cantidad de certificados ofertados.		

Consulta 13 - Vigencia del contrato

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2022
El PBC establece cuanto sigue: "El plazo de transferencia de certificados de servicios ambientales al MOPC deberá tener el mismo plazo de ejecución de la obra por lo cual se adquieren dichos certificados de servicios ambientales" En caso que la obra cuente con atrasos en su ejecución y esta se extiende por un mayor plazo al establecido inicialmente, consultamos si ocurrirá lo mismo con los certificados ambientales y cuál será el método para realizar esta extensión.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
- Cualquier modificación será realizada a través de un convenio modificatorio, sin embargo, se aclara que el plazo será solo el del contrato original de obra y no sus modificaciones, siempre hablando de plazos.		

Consulta 14 - Visitas in situ

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2022
<p>En el PBC se establece lo siguiente: "La Dirección de Gestión Socio Ambiental podrá realizar visitas in situ para verificar el área registrada a favor del MOPC o para asegurar la correcta ejecución del contrato formalizado. El adjudicado también correrá con los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los técnicos designados por la Dirección de Gestión Socio Ambiental para la verificación in situ del cumplimiento del plan propuesto y de las condiciones establecidas en el contrato de adjudicación" Al respecto, solicitamos establecer claramente cual es la cantidad máxima de visitas que podría llegar a realizar la dirección en cuestión y cual es la cantidad de técnicos y requisitos que se deben prever para este rubro, considerando que esto conlleva un gasto adicional para la firma, a fin de verificar la posibilidad de afrontar estos costos considerando el tipo de adjudicación a realizar. Pues la Convocante no garantiza la cantidad de certificados mínimos a ser adjudicados a cada firma, lo que podría no ser rentable para las firmas oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>- Favor dirigirse a la Adenda N° 2. Se aclara que podrá designarse como máximo hasta 2 técnicos para las visitas in situ y se deberá solventar los gastos de traslado, alimentación y alojamiento.</p>		

Consulta 15 - Locatarios, requisitos de contratos de alquiler

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
<p>En el PBC dentro de la sección de Documentos Técnicos menciona lo siguiente: "Si se trata de locatarios o comodatarios, copia del Título que acredite el derecho real alegado, debidamente inscripto. A tal fin, deberán acompañar el Informe de Condición de Dominio expedido por la Dirección General de los Registros Públicos (art. 2 de la Resolución SEAM 611/17)." El art. 2 de la Resolución SEAM 611/17 menciona lo siguiente: "Cuando se trate de locatarios o comodatarios, copia de los contratos respectivos debidamente protocolizados por escribano público, la anuencia del titular de dominio o de los condóminos para la certificación en el marco de la ley 3001/06 y copia del título de propiedad debidamente inscripto, con el informe de condición de dominio donde conste estar libre de restricciones, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. Consulta: El PBC se refiere en los mismos términos del MADES (ex SEAM), entiéndase que de ser locatario o arrendatario se deberá presentar contrato de alquiler con certificación de firmas y título y condiciones de dominios a nombre del titular o propietario? Por favor aclarar, o corregir el texto acorde a la resolución mencionada en el PBC</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>Dicha cláusula se refiere en los mismos términos que el MADES.</p>		

Consulta 16 - Dictamen del MADES

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
<p>INDIQUE LA COMBOCANTE Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES SI CUENTA CON DICTAMEN DEL MADES EN EL CUAL EL MOPC PUEDE INTERPRETAR Y APLICAR LA RESOLUCIÓN SEAM 1093 DE SER ASI INDIQUEN EN QUE FECHA SE REALIZO LA CONSULTA DE MANERA QUE EL PBC NO CONTRADIGA LA LEY 3001/06 SUS REGLAMENTACIONRS Y EL MOPC NO SE ATRIBUYA FUNCIONES QUE SOLO PUEDE SEALIZAR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DE LA LEY 3001/06 QUE ES EL MADES Ya que La Unidad Operativa de Contratación , en la Justificación de precios referenciales, menciona la Resolución SEAM 1093/13 “Por la que se establece el valor nominal de los Certificados de Servicios Ambientales para Las Ecorregiones”.</p> <p>Dicha resolución establece valores referenciales para los certificados de servicios ambientales por ecorregión en Guaraníes/hectárea. Sin embargo, la fijación de estos valores se realizó en base a la Resolución SEAM N° 1.085/13, que aprueba y especifica en la ecuación de costo de oportunidad el término “GUARANÍES/HECTÁREA/AÑO”. Es decir, como lo menciona la resolución, se tuvo en cuenta el Ingreso Neto anual por hectárea para la actividad agropecuaria. Por lo tanto, la valoración establecida en la Resolución SEAM N° 1.093/13 es ANUAL, como lo ha venido implementando el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su rol de autoridad de aplicación desde el 2013, en incontables contratos inscriptos inclusive con entidades estatales en el marco del cumplimiento de la Ley N° 3001/06.</p> <p>Como el contrato contemplado en el llamado tiene una duración de 36 meses, ó sea 3 años, lo que se inscribirá ante el MADES y bastará para inhabilitar esos CSA para la venta a otros por ese periodo de tiempo, y considerando que no se especifica el cálculo a realizar en el PBC, ¿cuál sería el criterio que establecerán para definir el monto total a abonar para cada proveedor de certificados de servicios ambientales?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>El PBC deja a criterio de los poseedores ofertar la totalidad de las hectáreas certificadas o solo una parte de ellas. El monto a abonar será igual para todos los oferentes que cumplan con los requisitos del PBC. Se dividirá de manera igualitaria entre todos el 1% establecido por ley, sin embargo, la cantidad de hectáreas a transferir por el poseedor al MOPC será distinta para cada oferente en razón que los precios nominales son diferentes por ecorregión.</p>		

Consulta 17 - REPRESENTACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	16-11-2022
<p>Considerando la ley 2051/03, art. 52 que reza: “Cuando la Convocante lo requiera en el pliego de bases y condiciones, el oferente que ofrezca suministrar en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante o productor de la marca del bien ofertado. En todos los casos deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. Cuando por el objeto de la licitación, se requiera un servicio técnico especializado, la Convocante, podrá solicitar que el oferente demuestre que es prestador autorizado, con la documentación que acredite la cadena de autorizaciones.”</p> <p>Las empresas que oferten certificados ambientales invocando la representación de otras empresas titulares de los mismos, ¿deberán presentar la autorización de representación tipo de la DNCP para invocar dicha representación? o en su defecto, ¿qué documentos deben presentar para invocar la representación mencionada? ¿Qué requisitos deberán cumplir ambas empresas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-11-2022
<p>Lo mencionado en el Art. 52 no aplica para el presente llamado. Entendemos que lo que se plantea es una representación legal, por lo tanto, se deberá presentar documento que acredite que la empresa (administrador o representante) que firma la oferta cuenta con la autorización del titular de los CSA, según estatutos de la empresa.</p>		